



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 12 SEP 2019

VISTO el Expte. N° 45.426/18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. N° 086-019 propone la designación de la Arq. **María Inés del Valle Móllica** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área “**Comunicación y Forma**”, con funciones en la Cátedra “**Morfología II**” del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606-HCS-007 (equiparada a “Comunicaciones II” del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 31/1979 y su modificatoria Res. N° 2283-99, vigentes), en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99, su modificatoria Res. N° 2421-HCS-013 y el Art. 12° del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto 1246-2015) que regula la permanencia del docente en el cargo.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la Arq. **María Inés del Valle Móllica** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para el Área “**Comunicación y Forma**”, con funciones en la Cátedra “**Morfología II**” del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606-HCS-007 (equiparada a “Comunicaciones II” del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 31/1979 y su modificatoria Res. N° 2283-99, vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 10 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales – Art.12°-Dcto. 1246/15.-

**ARTICULO 2°.-** “*El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.*”

**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. **María Inés del Valle Móllica** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: **1625 2019**

LS

*Los doctos*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.